



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N°

378/06

Salta,

18 OCT 2006

Expediente N° 12.373/01

VISTO:

La Resolución - CD - N° 046/04, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia a partir del día 14 de Octubre del año 2.003, la "Normativa Básica de Funcionamiento" de la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del consejo Directivo, en Despacho N° 26/06, aconseja incorporar al punto 3 a, del Anexo I de la Resolución - CD - N° 046/04, al final del párrafo "girar al Consejo Directivo, para su aprobación y respectiva Resolución".

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/06, del 05/09/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar en el punto 3 a) del Anexo I de la Resolución -CD- N° 046/04, al final del párrafo "girar al Consejo Directivo, para su aprobación y respectiva Resolución", quedando redactado de la siguiente manera:

"a) Emitir opinión o elaborar los informes solicitados por la autoridad competente, los directores de proyectos de investigación u otros organismos o personas sobre problemáticas relacionadas a la bioética y girar al Consejo Directivo, para su aprobación y respectiva Resolución".

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Bioética de esta Facultad, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud